



COMUNICADO
Requerimiento
Asociación de Agentes Fiscales de Paraguay
Caso Fiscal suspendida
06 de junio de 2021

La “**FEDERACION LATINOAMERICANA DE FISCALES**”, quiere ratificar, una vez más, que uno de sus principales objetivos constituye la defensa de la independencia del Ministerio Público Fiscal, como así también la seguridad de los fiscales, sus colaboradores y familias.

En consecuencia, corresponde resaltar que en las Directrices sobre la función de los fiscales, aprobadas en 1990 durante el “Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente”, contienen lineamientos destinados a garantizar que los fiscales puedan ejercer sus funciones con imparcialidad y objetividad, y sin estar sujetos a intimidación e injerencias indebidas.

En tal sentido, cabe indicar que uno de los principales lineamientos, en donde se pone un mayor cuidado, es el sistema de sanciones disciplinarias de los fiscales, de todos los niveles, por lo que se exige una regulación que respete las garantías constitucionales básicas de un Estado de Derecho, a fin de evitar que aquel proceso sea utilizado como un mecanismo de presión e influencia indebida sobre su labor.

En efecto, los y las fiscales no pueden ser sometidos a procedimientos o sanciones disciplinarias que desconozcan los principios de legalidad y debido proceso.

Por ello, todas las denuncias presentadas en contra de los fiscales deben ser tramitadas con prontitud, en procedimientos imparciales, dirigidos por un órgano independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en los artículos 10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En ese marco, la Federación Latinoamericana de Fiscales ve con mucha preocupación los sucesos acaecidos recientemente en la Republica de Paraguay, los que fueron informados por la Asociación de Agentes Fiscales de Paraguay, donde el Jurado de Enjuiciamiento impulso el proceso de una fiscal, la Dra. Fátima Capurro, al dar tratamiento a una denuncia realizada cinco años atrás, sobre la que aparentemente no se había adoptado ninguna medida de trámite trascendente.



Dicha situación se tornó más gravosa, al disponer el Tribunal, como medida cautelar, la suspensión de la funcionaria, sin goce de haberes, hasta tanto se lleve a cabo el enjuiciamiento, medida que no solo aparece como exagerada sino también como inoportuna, máxime que la fiscal estuvo, desde el momento de la denuncia, año 2016, cumpliendo funciones sin que se le hiciese cuestionamiento alguno y sin requerirle el descargo pertinente.

Por ello, exhortamos a que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de Paraguay tenga una prudencia especial en este caso, de modo que evite el mínimo riesgo de afectación de la presunción de inocencia; del derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas y el debido proceso, lo contrario, significaría un menoscabo cierto a la independencia e imparcialidad del Ministerio Público Fiscal del Paraguay.

Por último, nos ponemos a disposición Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay para cualquier acción posterior o asistencia que tenga por finalidad establecer una defensa de la integridad y eficacia de la función fiscal.

Presidenta: **Susana Marta Pernas** (Argentina)
Vicepresidente Primero: **Ronald Segura** (Costa Rica)
Secretario General: **Ricardo Rafael Toranzos** (Argentina)
Secretario Relaciones Exteriores: **Marcelo Varona Quintián** (Argentina)
Secretario de Actas: **Francisco Rodríguez Camilo** (República Dominicana)
Tesorero: **Manoel Victor Sereni Murrieta e Tavares** (Brasil)
Presidente de la Asociación de Agentes Fiscales: **Augusto Salas** (Paraguay)
Presidente de la Asociación de Fiscales: **Francisco Bravo** (Chile)
Vocales:
Argentina: **María Fernanda Poggi** y **Sebastián Videla**
Brasil: **Adriano Marco Brito de Asís**.
Chile: **Erika Vargas López**
Colombia: **Zayra Rodríguez**
Guatemala: **Max López**.
Honduras: **Leslie Pamela Cruz Núñez**
Paraguay: **Sandra Ledesma**.
Perú: **Jorge Vega** y **Juan Coya**
Uruguay: **Brenda Puppo** y **Willian Rosa**

La Comisión Revisora de Cuentas: **Trinidad Steinert** (Chile)
Tribunal de Honor: **Alejandro Sevilla** (Honduras)